

**LA SECRETARIA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA
CERTIFICA:**

Que por **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión **ordinaria** celebrada el **11 DE OCTUBRE DE 2023**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA
PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES
CULTURALES SIN ÁNIMO DE LUCRO, ARTISTAS Y AUTORES LITERARIOS
LOCALES, PARA EL EJERCICIO DE 2023.(CU)**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista del Informe del Técnico de Cultura de fecha 06/10/2023, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Vista la Propuesta de Resolución Definitiva elaborada por el Técnico de Gestión Cultural, resultado del procedimiento de concesión, mediante concurrencia competitiva, de subvenciones Asociaciones Culturales sin Ánimo de Lucro, Artistas y Autores Literarios Locales, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

LÍNEA 1. Asociaciones Culturales sin Ánimo de Lucro

Entidad beneficiaria	Importe subvención propuesto
ASOCIACIÓN CULTURAL "R.J. LA MÁS GRANDE"	2.608,50 €
PEÑA CULTURAL-FLAMENCA "JOSÉ MERCÉ"	2.956,30 €
JUVENTUDES MUSICALES NUEVO ATENEO DE CHIPIONA	2.869,35 € 1.130,35 €
ASOCIACIÓN CULTURAL "CAEPIONIS"	2.434,60 €

LÍNEA 2. Artistas y autores Literarios Locales

Persona física beneficiaria/o	Importe subvención propuesto
IRENE VÉLEZ ROMERO	600,00 €
MANUEL MONGE LORENZO	600,00 €
JUAN LUIS NAVAL MOLERO	600,00 €
LUIS FRANCO ATALAYA	600,00 €
ANDRÉS LINARES DE LA BASTIDA	600,00 €

Teniendo en cuenta que el 01 de marzo de 2023 se publicó, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, nº 39, la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones Culturales sin Ánimo de Lucro, Artistas y Autores Literarios Locales para el ejercicio de 2023.

PRIMERO.- Conceder a los solicitantes indicados en la propuesta de resolución definitiva las siguientes subvenciones por la ejecución de los proyectos de actividades propuestos en las correspondientes solicitudes:

LÍNEA 1. Asociaciones Culturales sin Ánimo de Lucro

Entidad beneficiaria	Importe subvención propuesto
ASOCIACIÓN CULTURAL "R.J. LA MÁS GRANDE"	2.608,50 €
PEÑA CULTURAL-FLAMENCA "JOSÉ MERCÉ"	2.956,30 €
JUVENTUDES MUSICALES	2.869,35 €
NUEVO ATENEO DE CHIPIONA	1.130,35 €
ASOCIACIÓN CULTURAL "CAEPIONIS"	2.434,60 €

LÍNEA 2. Artistas y autores Literarios Locales

Persona física beneficiaria/o	Importe subvención propuesto
IRENE VÉLEZ ROMERO	600,00 €
MANUEL MONGE LORENZO	600,00 €
JUAN LUIS NAVAL MOLERO	600,00 €
LUIS FRANCO ATALAYA	600,00 €
ANDRÉS LINARES DE LA BASTIDA	600,00 €

SEGUNDO.- Disponer la realización de gasto por importe de 15.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 330 480 CULTURA-SUBVENCIONES.

TERCERO.- Formalizarlas en el correspondiente Convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos para aplicar la subvención y justificarla.

CUARTO.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención y, requerirles para la firma del Convenio.

QUINTO. Facultar a la Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba cuantos documentos considere necesarios en ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y proceder a su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona y Base de Datos Nacional de Subvenciones."

Y para que así conste, expido la presente, haciendo la advertencia de que el acta aún no ha sido aprobada, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma (art. 206 del R.O.F.R.J.C.L.), y con el Vº. Bº. de la Alcaldía, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL